

INFORME NRO 2 - MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO A 30 DIAS (del 01 al 30 de septiembre 2011)

El mes de agosto se instruyó a los servicios de Economía cumplir con las medidas contempladas en la Agenda de Impulso Competitivo, “CHILE PAGA: sobre la obligación que el Estado pague puntualmente” y que implica el cumplimiento del artículo 2 de la Ley 19.983 que señala que el de pago a proveedores deberá realizarse dentro de los 30 días de recepción del documento.

Las acciones que fueron tomadas por el Ministerio fueron:

- ✓ Unificar los criterios del llenado de campos (fechas de entrega y emisión de facturas/boletas) en el Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGFE) para poder hacer uso de los reportes que entrega el SIGFE. En el caso de los servicios que no cuentan con el SIGFE se les entregó formato de reporte que es requerido para el monitoreo.
- ✓ Los servicios entregaron mensualmente reportes del estado de pago a proveedores.

La medida empezó a ser monitoreada por la Subsecretaría de Economía a partir del mes de septiembre. Obteniendo los siguientes resultados:

TABLA N° 1: Promedio de pago de días por servicio del 01 al 30 septiembre

| SERVICIO | Promedio de Días de Pago a Proveedores |
|---------------------|--|
| CIE | 3 |
| FNE | 7 |
| INAPI | 7 |
| SERCOTEC | 8 |
| SERNAPESCA | 8 |
| SERNAC | 8 |
| SUBS. DE PESCA | 10 |
| INE | 10 |
| CORFO -INNOVA CHILE | 10 |
| SUBS. TURISMO | 12 |
| SERNATUR | 12 |
| SUBS. ECONOMIA | 13 |
| MINISTERIO | 9 |

Para el mes de octubre se espera regularizar errores de registro de fechas en el SIGFE.

